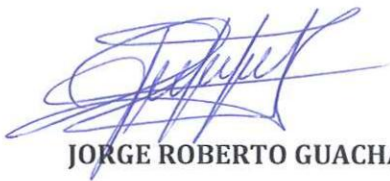


CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

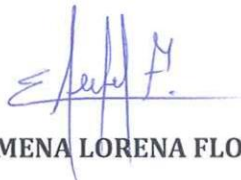
En la ciudad de Quito, al 28 de agosto de 2019 consta por la presente nota de cesión que una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00); que posee el señor Jorge Roberto Guachamin Sosoranga con cédula de ciudadanía No. 171602507-5; en la compañía COLLEMAR-HOLDING S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792985013001; ha sido transferida en esta fecha a favor de la señora Vanessa Marcovici Scholem, con cédula de ciudadanía No. 170810484-7; el título traslativo de dominio de dichas acciones es oneroso.



JORGE ROBERTO GUACHAMIN SOSORANGA

C.C.: 171602507-5

CEDENTE



XIMENA LORENA FLORES VILLAMAGUA

C.C. 1714617345

CONYUGE CEDENTE



WILLIAM MAROVICI LONGAVER

APODERADO GENERAL

VANESSA MARCOVICI SCHOLEM

C.C.: 170810484-7

CESIONARIO

Quito, 28 de agosto de 2019

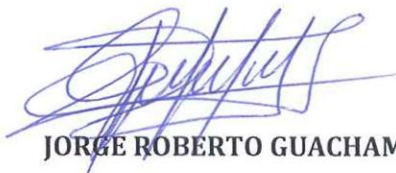
Señor:
WILLIAM MARCOVICI LONGAVER
Gerente General
COLLEMAR-HOLDING S.A.
Presente. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00); que posee el señor Jorge Roberto Guachamin Sosoranga con cédula de ciudadanía No. 171602507-5; en la compañía COLLEMAR-HOLDING S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792985013001; ha sido transferida en esta fecha a favor de la señora Vanessa Marcovici Scholem, con cédula de ciudadanía No. 170810484-7; el título traslativo de dominio de dichas acciones es oneroso.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre de Vanessa Marcovici Scholem y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



JORGE ROBERTO GUACHAMIN SOSORANGA

C.C.: 171602507-5

CEDENTE



XIMENA LORENA FLORES VILLAMAGUA

C.C. 1714617345

CONYUGE CEDENTE



WILLIAM MAROVICI LONGAVER

APODERADO GENERAL

VANESSA MARCOVICI SCHOLEM

C.C.: 170810484-7

CESIONARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTADOR PUBLICO

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUACHAMIN JORGE ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOSORANGA ZOILA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-02

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL COGIJADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
**GUACHAMIN SOSORANGA
JORGE ROBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-11-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

XIMENA L.
FLORES VILLAMAGUA

No. **171602507-5**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0005 M
JUNTA No.

0005 - 320
CERTIFICADO No.

1716025075
CÉDULA No.

GUACHAMIN SOSORANGA JORGE ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **COCHAPAMBA**

ZONA: **4**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB.Y AUDITOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES ANGEL ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAMAGUA ROSA AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-02

A1311A1221

000710587

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CESULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA

Nº **171461734-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES VILLAMAGUA XIMENA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO **1981-02-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
JORGE R
GUACHAMIN SOSORANGA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP-10M.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034
JUNTA No.

034 - 144
NÚMERO

1714617345
CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES VILLAMAGUA XIMENA LORENA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHILLOGALLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** **170810484-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**MARCOVICI SCHOLEM
VANESSA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS** **V4443V4242**

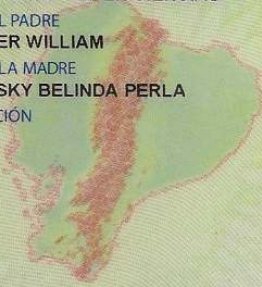
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCOVICI LONGAVER WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCHOLEM PENCHANSKY BELINDA PERLA

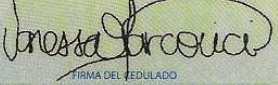
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-09-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-21





 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



000410557

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA **170277004-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
MARCOVICI LONGAVER
WILLIAM

LUGAR DE NACIMIENTO
Romania
Satu Mare

FECHA DE NACIMIENTO 1954-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
BELINDA PERLA
SCHOLEM PENCHANSKY



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINISTRADOR

V4444414442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCOVICI SABO EMILIO JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LONGAVER BLAZS ETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-09



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA No. 0014 - 088 CERTIFICADO No. 1702770049 CEDULA No.

MARCOVICI LONGAVER WILLIAM
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA RUMIPAMBA
ZONA 1





22

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO

a su cargo el Protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

SEGUNDA

Copia

PODER GENERAL

De

Otorgado por.....VANESSA MARCOVICI SCHOLEM

A favor deWILLIAM MARCOVICI LONGAVER

17 DE SEPTIEMBRE DE 1999

El

Parroquia.....INDETERMINADA

Cuantía

17 SEPTIEMBRE 99

QUITO, A DE DE 19

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)

Teléfonos: 228 078 - 561771 - 526 477

QUITO - ECUADOR.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

VANESSA MARCOVICI SCHOLEM

A FAVOR DE:

WILLIAM MARCOVICI LONGAVER

CUANTIA: INDETERMINADA

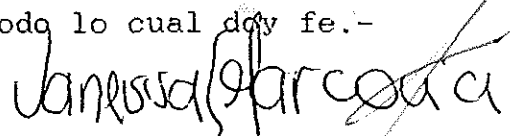
DI 2 COPIAS P.A.

En la ciudad de San
Francisco de Quito,
Capital de la República
del Ecuador, hoy día,
VIERNES diecisiete (17)
de SEPTIEMBRE de mil
novecientos noventa y
nueve, ante mi Notario

Público Vigésimo Segundo de este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece la señorita VANESSA MARCOVICI SCHOLEM, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General de acuerdo al contenido de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- Comparece al otorgamiento del presente PODER GENERAL la señorita VANESSA MARCOVICI SCHOLEM, ecuatoriana, soltera, plenamente capaz de contratar y obligarse, por sus propios derechos, a quien más adelante y para efectos de este Poder General se la denominará como la Mandante. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- La señorita Vanessa

Marcovici Scholem, por sus propios derechos, confiere poder general amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor del señor WILIAM MARCOVICI LONGAVER, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Mandante; b) Venda, done, permute, hipoteque, dé en arriendo, en anticresis, en comodato, etc., los bienes muebles de la mandante; c) Adquiera para la Mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, ganancias, etc.; d) Para que le represente a la Mandante en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, y continuar el juicio hasta su conclusión en cualquiera instancia; e) Cancele gravámenes constituidos en favor de la Mandante; f) Entregue o reciba dinero a cualquier título; g) Gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, etc.; h) Para que, en los casos que fuere menester, manifieste la voluntad de la Mandante y su expreso consentimiento; i) Para que a nombre y representación de la Mandante, celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; j) Sustituya este poder en favor de cualquier persona; k) Para que a nombre y representación de la Mandante, firme cualquier documento público o privado que fuere necesario; l) Cumpla las obligaciones de la Mandante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías correspondientes; ll) Establezca y mantenga cuentas corrientes en el Ecuador o en el Exterior, manejables con cheques u

órdenes, libretas de ahorros al máximo de intereses sean en cuenta fija o no; m) Para que delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, en un abogado en libre ejercicio profesional y revoque tales delegaciones o poderes. Al efecto, confiero a mi Mandatario todas las facultades comunes a los Procuradores, las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, y a la de reconocer mis firmas; y, n) Intervenga y celebre cualquier acto o contrato, inclusive el Mandatario por medio del presente instrumento público queda facultado para actuar en representación de la Mandante en la celebración de cualquier acto que requiera su presencia, pudiendo a la vez actuar en aquellos que requiere de Poder Especial o cláusulas Especiales, para lo cual le confiere la autorización amplia y suficiente que el contrato requiere. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las demás cláusulas de estilo para su plena validez. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Roberto Otavalo Castro, con matrícula profesional número tres mil novecientos setenta y cinco del Colegio de Abogados, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al comparecientes por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

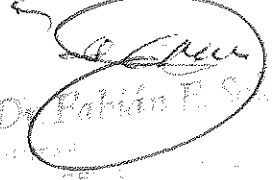

SRTA. VANESSA MARCOVICI SCHOLEM

C.C. 170 810 484-7


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO 22 DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.


Dr. Fabián E. Salazar
1999

